

**E.S.E
Hospital San Antonio de Sesquilé
Y Puesto de Salud Gachancipá**

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2025



Servir nuestro compromiso, Humanización nuestro principio
y su salud nuestro objetivo



REO DEPARTAMENTAL
DE SERVICIOS DE SALUD



Gobernación
Cundinamarca

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CUIDADANO VIGENCIA 2025 Proceso: Direccionamiento Estratégico Subproceso: Planeación Versión: V02-2025 Código:PA-PL-25 Fecha de Actualización: 23-01-2025
<i>Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo</i>	

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVOS.	3
Objetivo General	3
Objetivos Específicos	3
ALCANCE DEL PLAN.....	4
TÉRMINOS Y DEFINICIONES.	4
MARCO LEGAL.....	5
ENFOQUE DIFERENCIAL.....	6
Caracterización de la atención con enfoque integral y diferencial.....	8
DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.....	9
6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.....	14
IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.	15
BIBLIOGRAFÍA	15
control de cambios.....	16
VALIDACIÓN:	16

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CUIDADANO VIGENCIA 2025 Proceso: Direccionamiento Estratégico Subproceso: Planeación Versión: V02-2025 Código:PA-PL-25 Fecha de Actualización: 23-01-2025
<i>Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo</i>	

INTRODUCCIÓN.

La E.S.E San Antonio de Sesquilé y su centro de salud de Gachancipá , dando cumplimiento al decreto 124 de 2016 y a la ley 1474 de 2011, formula el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, documento que se basa en los aspectos de participación, concertación y divulgación.

Resultado de iniciativas encaminadas a mejorar la atención a nuestros usuarios, proveedores, colaboradores y demás partes interesadas, de igual manera se identifican los posibles riesgos de corrupción que pueden afectar el adecuado ejercicio de la función pública dentro del Hospital, en los dos aspectos se trabajó con los líderes de procesos, aplicando la metodología establecida en la guía de formulación de este documento emitida por el DAFP, determinando documentar una serie de estrategias encaminadas a generar un instrumento de gestión y los lineamientos para su implementación y divulgación. Una iniciativa institucional a través del tiempo ha sido la de mantener procesos actualizados en función de la normatividad vigente, en este marco este plan anticorrupción se alinea al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) el cual ordena articular los planes institucionales y estratégicos con el fin de permitir un mejor seguimiento y control de las actividades descritas en cada uno de ellos y relacionadas con el esfuerzo institucional por la transparencia.

OBJETIVOS.

Objetivo General

Formular y gestionar estrategias que permitan mitigar y controlar situaciones de corrupción durante la vigencia 2025, encaminadas a fortalecer la imagen, credibilidad, confianza y transparencia de la gestión adelantada por la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé y su sede adscrita puesto de salud de Gachancipá.

Objetivos Específicos

1. Implementar estrategias para suministrar a la Ciudadanía información ágil, clara y transparente sobre la gestión de La E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé y su sede adscrita puesto de salud de Gachancipá.
2. Aplicar acciones de intervención para la mitigación de los riesgos de corrupción identificados en la institución.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CUIDADANO VIGENCIA 2025 Proceso: Direccionamiento Estratégico Subproceso: Planeación Versión: V02-2025 Código:PA-PL-25 Fecha de Actualización: 23-01-2025
<i>Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo</i>	

3. Planificar las estrategias orientadas a fortalecer la atención al ciudadano, estableciendo responsables y fechas de cumplimiento.
4. Promover actividades encaminadas a la implementación de la ley de transparencia y acceso a la información pública.
5. Aplicar mecanismos orientados al mejoramiento continuo y la satisfacción de los usuarios.

ALCANCE DEL PLAN.

Aplica para todos los colaboradores de la La E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé y su sede adscrita puesto de salud de Gachancipá.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

- **AUDITORÍA:** Proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva, las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otras situaciones que tienen una relación directa con las actividades que se desarrollan en una entidad pública o privada.
- **CORRUPCIÓN:** Uso indebido del poder, de los recursos o de la información, para la obtención de un beneficio particular, en detrimento del interés colectivo.
- **RIESGO:** Probabilidad de que una amenaza se materialice y afecte los intereses de una entidad y en consecuencia del estado.
- **TRÁMITE:** Es el conjunto, serie de pasos o acciones reguladas por el Estado, que deben efectuar los usuarios para adquirir un derecho o cumplir con una obligación, prevista o autorizada por la ley.
- **SERVICIO:** Es el conjunto de acciones o actividades de carácter misional, diseñadas para incrementar la satisfacción del usuario, dándole valor agregado a las funciones de la entidad.
- **PETICIÓN:** Es el derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta resolución.
- **QUEJA:** Es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.
- **RECLAMO:** Es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CUIDADANO VIGENCIA 2025 Proceso: Direccionamiento Estratégico Subproceso: Planeación Versión: V02-2025 Código:PA-PL-25 Fecha de Actualización: 23-01-2025
<i>Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo</i>	

- **SUGERENCIA:** Es la manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.
- **DENUNCIA:** Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa - sancionatoria o ético profesional.
- **RENDICIÓN DE CUENTAS:** Es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía. Tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.
- **RED SOCIAL:** Sitio web en el cual se crean comunidades virtuales, en los cuales un grupo de personas mantienen vínculos según sus propios intereses.
- **TRANSPARENCIA:** Principio que subordina la gestión de las instituciones y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés.
- **MAPA DE RIESGOS:** Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos por proceso, haciendo la descripción de cada uno de ellos, las posibles consecuencias y su forma de tratamiento.

MARCO LEGAL.

ID	Norma	Numero	Año	Emisor	Define
1	Ley	1474	2011	Función publica	Estatuto anticorrupción
2	Decreto	4637	2011	Función publica	Suprime y se crea una Secretaría y se suprime un programa en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se dictan otras disposiciones.
3	Decreto	1649	2014	Presidencia	Modificación de la estructura del DAPRE
4	Decreto	1081	2015	Función publica	Del sector único de presidencia
5	Decreto	1499	2017	Función publica	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015,

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CUIDADANO VIGENCIA 2025 Proceso: Direccionamiento Estratégico Subproceso: Planeación Versión: V02-2025 Código:PA-PL-25 Fecha de Actualización: 23-01-2025
<i>Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo</i>	

ID	Norma	Numero	Año	Emisor	Define
					Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
6	Ley	1757	2015	Función publica	Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana
7	ley	1712	2014	Función publica	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ENFOQUE DIFERENCIAL.

La prestación de servicios de salud, está enmarcada dentro del enfoque diferencial dadas las características individuales del usuario, su familia y la comunidad en general, promoviendo permanentemente la dignidad humana y la igualdad de condiciones, a través de la comunicación efectiva y la caracterización adecuada de la población que se beneficia con la prestación de nuestros servicios.

Cuando se habla de enfoque diferencial es el reconocimiento de esas características particulares debido a **su edad, género, orientación sexual, grupo étnico y situación de discapacidad**, los cuales deben recibir un tratamiento especial en materia de ayuda humanitaria, atención, asistencial y reparación integral.

MI COMPROMISO COMO COLBORADOR DE LA DE E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE Y PUESTO DE SALUD DE GACHANCIPA.

Velar por la Eliminación de actos de discriminación, diferencias innecesarias, injustas y evitables en detrimento del estado de la salud, autoestima y supervivencia de nuestros usuarios.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CUIDADANO VIGENCIA 2025 Proceso: Direccionamiento Estratégico Subproceso: Planeación Versión: V02-2025 Código:PA-PL-25 Fecha de Actualización: 23-01-2025
<i>Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo</i>	

POR GÉNERO Y ORIENTACION SEXUAL: La equidad de género en salud significa, Asegurar que las mujeres, los hombres y las personas LGTBI, tengan las mismas oportunidades para gozar de buena salud de acuerdo con sus necesidades y condiciones de vida sin señalamientos de ninguna clase.

POR ETNIA: La población indígena, Afro descendiente, Población ROM (Gitanos), deben tener igualdad de derechos para acceder a una atención con Trato Digno y actitud amable.

POR CICLO VITAL: El adulto mayor, los niños y niñas, la población infantil a cargo del ICBF u otras instituciones y la población mayor en centros de protección. Debemos estar dispuestos cuanto esté a nuestro alcance para favorecer la satisfacción de sus necesidades, sin sumar obstáculos adicionales a los que la sociedad ha creado.

POR CONDICION DE VIDA: Cuando se está e periodo gestacional o el curso de transición o identificación de identidad de género, a su mismo respetar las creencias y costumbres de cada individuo

POR SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD: Asegurar la atención preferencial de nuestros usuarios con algún tipo de situación limitante en nuestras IPS, evitando que su condición (Física, Mental o Sensorial) afecte su potencial desarrollo de cuantas habilidades y destrezas pueda lograr.

POSICIÓN SOCIAL DESVENTAJOSA: Población en condiciones de desplazamiento forzado, menores desvinculados del conflicto armado, personas incluidas en el programa de protección a testigos, población desmovilizada. Significa crear los medios que garanticen la seguridad física, emocional, sexual, social, legal de las víctimas y apoyen los esfuerzos por retomar el control de sus vidas y avanzar en los procesos de curación, justicia y reparación.

Para todos estos grupos poblacionales debemos conocer, entender e informar a los pacientes los beneficios con que cuentan acorde a la normatividad vigente para su salud y bienestar.

Por tanto para el presente manual se definen las siguientes poblaciones de enfoque diferencial.

- Población de Adulto Mayor con patologías Crónicas
- Población Gestantes
- Población con discapacidad

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CUIDADANO VIGENCIA 2025 Proceso: Direccionamiento Estratégico Subproceso: Planeación Versión: V02-2025 Código:PA-PL-25 Fecha de Actualización: 23-01-2025
<i>Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo</i>	

- Población menos de 5 años
- Población LGTBI
- Población étnica.
- Población Afrodescendiente
- Población Privada de la Libertad
- Población Víctima del conflicto Armado

Con el fin de velar por el cumplimiento de la resolución 3100 de 2019 y la normatividad vigente y aplicada.

Para llegar a un mundo libre de discriminación, en la documentación creada deberá contar con un capítulo de enfoque diferencial en sus procedimientos y protocolos y instructivos que permita a los empleados y colaboradores, o cualquier otro interesado en el documento saber el manejo que se debe hacer en caso de encontrarse con alguna población antes mencionada. Eliminando de este modo las barreras de discriminación diferencias innecesarias, injustas y evitables en detrimento del estado de salud, autoestima y supervivencia.

Para el presente manual se tendrá herramientas digitales que permitan a los colaboradores con algún tipo discapacidad poder conocerlo, entenderlo y comprenderlo, usando un lenguaje neutro y no discriminatorio siguiendo las normativas de lengua española.

Caracterización de la atención con enfoque integral y diferencial.

La atención diferencial e integral debe tener unas características especiales tales como:

1. Siempre brinde un trato respetuoso y diferencial: Dar un trato digno y respetuoso que tenga en cuenta las necesidades de cada persona permite crear una sociedad más inclusiva y brindar un servicio oportuno y adecuado a la población priorizada por la institución.

2. Sea un conocedor: Infórmese y prepárese para ayudar a crear una atención en salud más participativa, conociendo, al menos de manera general, las barreras que enfrentan los usuarios y población especial en cada uno del ciclo de atención.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CUIDADANO VIGENCIA 2025 Proceso: Direccionamiento Estratégico Subproceso: Planeación Versión: V02-2025 Código:PA-PL-25 Fecha de Actualización: 23-01-2025
<i>Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo</i>	

3. Pregunte antes de ayudar: Identifique cuales son las habilidades y características especiales de cada población y persona antes de ayudar con el fin de identificar si la persona quiera recibir ayuda y así identificar cual es la mejor forma de ayudarlo y respetar su autonomía e independencia.

4. No subestimar o exaltar sin razón: Una condición especial o característica especial de cada individuo no define la condición humana del mismo. Por lo tanto, estas personas no son más o menos que otras personas. Subestimar sus capacidades o exaltar sus logros “a pesar de su discapacidad”, acentúa las barreras existentes para su participación y goce efectivo de derechos.

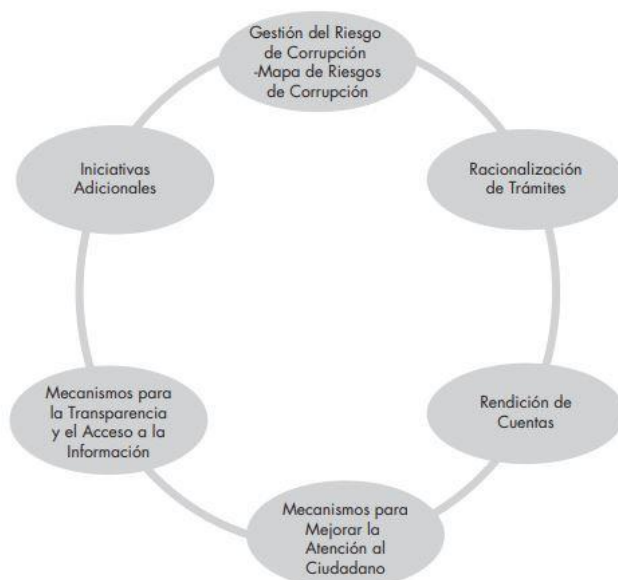
5. Tenga en cuenta el lenguaje: Se debe activar la comunicación verbal y no verbal en cada uno de los momentos de verdad que se tiene con el usuario y su familia por eso las expresiones deben ser respetuosas e incluyentes.

- ✓ **Escuche:** Escuche siempre a las personas y permita que expresen sus necesidades. De ser necesario, desles el tiempo que requieran para hacerlo. Su conocimiento, escucha y empatía son las herramientas que le permitirán ayudarles a encontrar soluciones a sus necesidades
- ✓ **Utilice herramientas:** Recuerde que no existe una sola forma de comunicarse. Complemente su atención a las personas con discapacidad con el uso de herramientas de comunicación alternas como lápiz, papel, imágenes o ejemplos que le permitan comprender mejor su requerimiento.
- ✓ **Disposición:** Escuche, explique con calma y de forma sencilla, y evite comportamientos que puedan hacer sentir incómoda o maltratada a la persona con discapacidad.
- ✓ **Rectifique:** Verifique que la información suministrada al ciudadano con discapacidad ha sido efectivamente comprendida. Para esto solicite retroalimentación y, si es necesario, repita la información en un lenguaje claro y sencillo, manteniendo la exactitud y veracidad de ésta

DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.

La estrategia anticorrupción que La E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé y su sede adscrita puesto de salud de Gachancipá, plasmada en este documento y que se desarrollará para la vigencia 2025, se ha construido siguiendo los lineamientos de la Presidencia de la República impartidos en la guía “ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A EL

CIUDADANO V.2”, y está integrada por Seis (6) componentes:



PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGARLOS RIESGOS

El mapa de riesgos de corrupción es una “Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción y sus causas, se establecen las medidas orientadas a controlarlos”

La identificación de riesgos de corrupción es liderada por la Oficina de Planeación y se establece de manera participativa con las áreas responsables de los procesos de la institución, con especial énfasis en aquellos procesos susceptibles a actos de corrupción, considerando tanto los factores internos como externos que pueden impedir el cumplimiento transparente de la misión institucional.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2025 Proceso: Direccionamiento Estratégico Subproceso: Planeación Versión: V02-2025 Código:PA-PL-25 Fecha de Actualización: 23-01-2025
<i>Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo</i>	

Una vez identificados los riesgos, se elaboró la matriz de riesgos de corrupción en el formato Institucional. Ver ANEXO 1, Matriz de riesgo de Corrupción como parte integral del presente documento.

MONITOREO Y REVISIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

El mapa de riesgos de corrupción determina los responsables de los riesgos de cada proceso, los cuales revisarán periódicamente el mapa de riesgos de corrupción y sus controles, con el fin de determinar sus cambios, identificar si emergen nuevos riesgos, analizar el contexto interno y externo y si es del caso redefinirlo.

SEGUNDO COMPONENTE. Racionalización de Trámites

Busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la administración pública, implementando acciones normativas, administrativas o tecnológicas tendientes a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes (Guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, página 18).

Trámite: “Conjunto de requisitos, pasos o acciones regulados por el Estado, que deben efectuar los usuarios ante una entidad de la administración pública o particular, que ejerce funciones administrativas para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley y cuyo resultado es un producto o un servicio.

Un trámite se caracteriza por cumplir con las siguientes condiciones:

- Hay una actuación del usuario (persona natural – persona jurídica).
- Tiene soporte normativo. - El usuario ejerce un derecho o cumple una obligación. - Hace parte de un proceso misional de la Entidad
- Se solicita ante una entidad pública o un particular que ejerce funciones públicas. - Es oponible (demandable) por el usuario”. (Guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, páginas 18,19).

En la actualidad, en la E.S.E Hospital San Antonio de Sesquilé Ocho (8) trámites,

Para la presente vigencia se prioriza un (1) trámite el cual será inscrito en la estrategia de racionalización de trámites de la plataforma SUIT

TERCER COMPONENTE. Rendición de Cuentas a la Ciudadanía

“Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CUIDADANO VIGENCIA 2025 Proceso: Direccionamiento Estratégico Subproceso: Planeación Versión: V02-2025 Código:PA-PL-25 Fecha de Actualización: 23-01-2025
<i>Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo</i>	

mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo” ley 1757 de 2015).

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

Generar en los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y Ciudadanía en general, credibilidad institucional, con una gestión misional transparente, evidenciada en acciones de información diálogo e incentivos.

RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA La E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé y su sede adscrita puesto de salud de Gachancipá, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional en materia de rendición de cuentas a la ciudadanía, se compromete a cumplir las siguientes directrices:

- Desarrollar espacios de diálogo constructivo entre la entidad y la ciudadanía para recibir retroalimentación de la comunidad a cerca de la gestión y mejorar la calidad de las decisiones tomadas por la E.S.E.
- Rendir cuentas a la Ciudadanía, de manera permanente, sobre la gestión institucional, los logros, fortalezas, aspectos por mejorar, metas, participación ciudadana y medición de sus resultados.
- Convertir la rendición de cuentas en un mecanismo que permita la consolidación de la transparencia en la gestión y el logro de la adopción de los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia y efectividad en el quehacer del servidor público de cara a los usuarios del Hospital.
- Utilizar y desarrollar los medios informativos adecuados que permitan la difusión masiva de dicha información, valiéndose especialmente de las TIC, permitiendo el diálogo sincero y participativo con la ciudadanía.
- Realizar como mínimo una (1) audiencia pública participativa en la que tendrán asiento los grupos de interés del sector salud y la comunidad en general.
- Evaluar la efectividad del proceso de rendición de cuentas ciudadana.
- Realizar acciones de mejoramiento continuo en el proceso de rendición de cuentas ciudadana.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2025 Proceso: Direccionamiento Estratégico Subproceso: Planeación Versión: V02-2025 Código:PA-PL-25 Fecha de Actualización: 23-01-2025
<i>Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo</i>	

CUARTO COMPONENTE. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

OBJETIVO DEL COMPONENTE: Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos.

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO: Las estrategias que contempla en modelo y que competen a la Entidad son:

- Garantizar el acompañamiento permanente por parte de un profesional idóneo para la atención al Ciudadano, por medio de la Oficina SIAU
- Realizar reuniones del comité SIAU
- Realizar campañas de promoción de canales de atención en cada una de las sedes de la ESE
- Divulgación de canales de recepción de PQRSF
- Realizar reporte e informe trimestral de PQRSFD y satisfacción del usuario
- Implementar el enfoque diferencial en cada uno de los servicios y canales de comunicación de la E.S.E
-

Estas estrategias se promueven como instrumentos de mejora continua y enfoque para determinar los mecanismos de atención al usuario. Para lograr lo anterior, el plan anticorrupción y de atención al Ciudadano contempla las acciones que se realizarán durante la vigencia 2024, como cumplimiento al marco normativo y enfoque gerencial de atención con Calidad. Ver ANEXO 2. Acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

QUINTO COMPONENTE. Transparencia y Acceso a la Información.

Este componente se enmarca en los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”, que tiene dentro de sus acciones la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014. “Entendiéndose por información pública todo conjunto organizado de datos contenidos en cualquier documento, que las entidades generen, obtengan, adquieran, transformen, o controlen.

Dicha información debe cumplir con criterios de calidad, veracidad, accesibilidad y oportunidad” La “estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CUIDADANO VIGENCIA 2025 Proceso: Direccionamiento Estratégico Subproceso: Planeación Versión: V02-2025 Código:PA-PL-25 Fecha de Actualización: 23-01-2025
<i>Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo</i>	

información pública”, está orientada a aumentar la transparencia, disminuir las ventanas de oportunidad para la corrupción y facilitar su detección.

SEXTO COMPONENTE –Iniciativas Adicionales

En este componente se diseñan estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública, a partir de la implementación del código de integridad y la estrategia de conflicto de intereses.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

La E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé y su sede adscrita puesto de salud de Gachancipá, a través del área de Planeación realizará seguimiento a las acciones programadas y posterior la Oficina de Control Interno realizará la evaluación al plan de la siguiente forma:

- Seguimiento con corte al 30 de abril
- Seguimiento con corte al 30 de septiembre
- Seguimiento con corte al 31 de diciembre.

La evaluación y medición de las actividades se realizará de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2, de la Presidencia de la República.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CUIDADANO VIGENCIA 2025 Proceso: Direccionamiento Estratégico Subproceso: Planeación Versión: V02-2025 Código:PA-PL-25 Fecha de Actualización: 23-01-2025
<i>Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo</i>	

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGO					
RIESGO	PR	FR	IM	VALOR	ACCIÓN PREVENTIVA
Materialización de un evento o situación que afecte o impacte negativamente el cumplimiento del objetivo					Planteamiento de acciones preventivas, que disminuyan la vulnerabilidad al riesgo.
SIGLAS					
PR: Probabilidad	FR: Frecuencia			IM: Impacto	
CRITERIO DE CALIFICACION					
Bajo= 1	Medio= 3			Alto= 5	
VALOR					
El resultado se obtiene de multiplicar			PR*FR*IM		

BIBLIOGRAFÍA

Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, presidencia de la república.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CUIDADANO VIGENCIA 2025 Proceso: Direccionamiento Estratégico Subproceso: Planeación Versión: V02-2025 Código:PA-PL-25 Fecha de Actualización: 23-01-2025
<i>Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo</i>	

CONTROL DE CAMBIOS

Versión para modificar	Descripción u origen del cambio	Responsable del cambio	Aprobó	Fecha	Versión actual
V01	Logo de Gobernación de Cundinamarca	Apoyo de Calidad	Gerencia	16-01-2024	V02
V02	Actualización	Apoyo de Calidad	Gerencia	23-01-2025	V02

VALIDACIÓN:

DETALLE	NOMBRE	CARGO	FECHA
Elaboró	Astrid Carolina Sánchez Neira	Profesional de planeación	23/01/2025
Validó	Astrid Carolina Sánchez Neira	Profesional de planeación	23/01/2025
Aprobó	Comité institucional de gestión y desempeño	Comité institucional de gestión y desempeño	23/01/2025